



DESARROLLO
ECONÓMICO



INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/010/2018 PARA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE AZUFRAO DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES AVANZANDO POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracc. IV, 2, 3 punto 1 fracciones I y VI, 55 fracc. II, 59, 61 punto 2, 63, 64 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Artículos 1, 2, 62 segundo párrafo, y el séptimo transitorio del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Instituto de la Artesanía Jalisciense, con domicilio en Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco**, con número telefónico 3030-9050 y 3030-9060, se invita a las personas físicas y jurídicas del estado de Jalisco interesadas en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité de Adquisiciones número **IAJ/LPL/010/2018 PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE AZUFRAO DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES AVANZANDO POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE**, misma que se realizará con recursos **estatales y/o propios**, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE:	INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.
COMITÉ:	Comité de Adquisiciones del Instituto de la Artesanía Jalisciense.
DOMICILIO:	Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, en Guadalajara, Jalisco.
PARTICIPANTE:	Persona Física o Jurídica/ Moral que participa.
PROVEEDOR:	Participante adjudicado.
LEY:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



DESARROLLO
ECONÓMICO



POLÍTICAS: Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del “**CONVOCANTE**”.

PROCESO: **IAJ/LPL/010/2018 PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE AZUFRAO DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES AVANZANDO POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA.**

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO REQUERIDO ASÍ COMO DE LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE AZUFRAO DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES AVANZANDO CONFORME A ESTE PROCESO LICITATORIO.

Los participantes deberán sujetarse a lo indicado como especificaciones técnicas requeridas por el “**CONVOCANTE**” conforme a la descripción contenida en el “**ANEXO A**” de estas bases de Licitación.

2.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DE LA PARTIDA 1. SUBLIMADOR DE AZUFRE.

Lugar y fecha de entrega: “**El Proveedor**” deberá por su cuenta comprar e instalar el sublimador de azufre en el lugar que conforme a su propuesta técnica realice con la finalidad de que lo deje en perfecto estado funcional y de eficiencia para la realización del proceso de azufrado, del cuarto de azufrado que se localiza en el interior del Centro Artesanal Manos Creativas de Maíz Mujeres Avanzando ubicado en el Poblado de San Cristóbal Zapotitlán en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, debiendo ser entregado completamente instalado y habilitado el día **26 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.**

Condiciones de entrega: “**El Proveedor**” deberá entregar un sublimador de azufre nuevo con las características señaladas en las presentes base de licitación en el **ANEXO A**, debidamente instalado y en funcionamiento.

Instalación: Será responsabilidad y a cuenta de “**El Proveedor**” la instalación y maniobras necesarias para que el sublimador de azufre funcione de manera efectiva en el cuarto de azufrado en donde se requiera su instalación por parte de “**La Convocante**”.

Capacitación técnica para el uso el sublimador: “**El Proveedor**” será responsable de proporcionar o gestionar a través de terceros la capacitación técnica a favor de las artesanas del Centro Artesanal Manos Creativas de Maíz Mujeres Avanzando para que conozcan y tengan pleno conocimiento del funcionamiento del sublimador para la realización del proceso de azufrado de la hoja de maíz, así como de la elaboración y entrega al “**CONVOCANTE**” de un manual de funcionamiento del sublimador.



DESARROLLO
ECONÓMICO



DE LA PARTIDA 2. TRANSFORMADOR DE VOLTAJE 110/220.

Lugar y fecha de entrega: **El Proveedor**” deberá por su cuenta comprar e instalar el transformador de voltaje 110/220 en el lugar que conforme a su propuesta técnica realice con la finalidad de que lo deje en perfecto estado funcional y de eficiencia para la realización del proceso de azufrado, en el Centro Artesanal Manos Creativas de Maíz Mujeres Avanzando ubicado en el Poblado de San Cristóbal Zapotitlán en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, debiendo ser entregado completamente instalado y habilitado el día **26 de octubre de 2018 a las 12:00 horas**.

Condiciones de entrega: **“El Proveedor”** deberá entregar un transformador de voltaje 110/220 nuevo con las características señaladas en las presentes base de licitación en el **ANEXO A**, debidamente instalado y en funcionamiento.

Instalación: Será responsabilidad y a cuenta de **“El Proveedor”** la instalación y maniobras necesarias para que el transformador de voltaje 110/220 funcione de manera efectiva y abastezca de la luz de manera efectiva y funcional al cuarto de azufrado objeto de estas bases de licitación realizada por **“La Convocante”**.

DE LA PARTIDA 3. ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES AVANZANDO PARA REALIZAR EL PROCESO DE AZUFRADO.

Lugar y fecha de inicio y entrega de los servicios: **El Proveedor**” realizará por su cuenta, personal y recursos económicos propios las labores necesarias para realizar el acondicionamiento y adecuación del cuarto de azufrado que se localiza en el interior de las instalaciones del Centro Artesanal Manos Creativas de Maíz Mujeres Avanzando ubicado en el Poblado de San Cristóbal Zapotitlán en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases de licitación de acuerdo con el **ANEXO A**, sin que ello limite a **“Los Participantes”** realizar una propuesta técnica que además de incluir lo establecido en el anexo en mención, pueda integrar elementos que considere necesarios para logra un mejor resultado y que tenga como finalidad dejar en perfecto estado funcional y de eficiencia el proceso de azufrado de hoja de maíz objeto de estas bases de licitación, debiendo iniciar con las labores el día **20 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas** para ser terminadas y entregadas en su totalidad y sin prórroga alguna el día **26 de octubre de 2018 a las 12:00 horas**.

Condiciones de entrega: La instalación y puesta a punto de los bienes y servicios contratados deberán ser entregados a entera satisfacción de **“La Convocante”**, habiéndose realizado previamente las pruebas correspondientes del equipo, así como la debida instalación de todo lo



DESARROLLO
ECONÓMICO



contratado. Dicha instalación y puesta a punto de los bienes contratados son obligación de “El Proveedor”.

3.- JUNTA ACLARATORIA Y VISITA.

3.1 Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **10 de Septiembre de 2018** a las **13:00 horas** en la sala de juntas del domicilio del “**CONVOCANTE**”, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas conforme al **ANEXO NO. 1**, mismo que deberá entregarse el día señalado para su recepción siendo el día **07 de Septiembre de 2018, en horario de las 09:00 a las 15:00 horas** en el “**DOMICILIO**” del “**CONVOCANTE**” o bien a través del correo electrónico siguiente: atalia.orozco@artesaniasjalisco.gob.mx.

La asistencia de los interesados que hubieren enviado preguntas será obligatoria, sin embargo en caso de no acudir a la Junta, deberán aceptar y respetar los términos acordados en la reunión, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios, así como aclaraciones de las dudas en las bases. Los asistentes que así lo requieran previa anuencia de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, podrán realizar más preguntas al momento de la Junta Aclaratoria, siempre y cuando lo hagan mediante el formato que corresponda y las cuales se refieran exclusivamente a dudas relacionadas con las presentes bases de licitación. Se podrá proporcionar copia del acta que para tal efecto se levante a los asistentes, así como a los interesados en participar en la Licitación, quedando a disposición de estos al día siguiente hábil de su realización en la Coordinación Jurídica que se localiza en el “**DOMICILIO**” de este Instituto en horario de las 10:00 a las 15:00 horas.

3.2 Se permitirá los “**PARTICIPANTES**” interesados en el proceso licitatorio previa a realizar sus propuestas técnicas y económicas una visita física y guiada en las instalaciones del Centro Artesanal Manos Creativas de Maíz Mujeres Avanzando ubicado en el Poblado de San Cristóbal Zapotitlán en el Municipio de Jocotepec, Jalisco el día **11 de Septiembre de 2018 a las 11:00 horas** previa confirmación de asistencia que realicen los “**PARTICIPANTES**” de manera electrónica al menos con 24 horas de anticipación a la fecha antes mencionada, al correo siguiente: atalia.orozco@artesaniasjalisco.gob.mx, con la finalidad de registrar su participación. Cita en la cual los “**PARTICIPANTES**” confirmados deberán firmar registro de asistencia para constancia. La finalidad de la visita se realizará para que “**LOS PARTICIPANTES**” puedan constatar el lugar en donde serán prestados los servicios y las condiciones con las que se cuentan que les permitan realizar sus propuestas tanto técnicas como económicas de manera adecuada y lo más certera posible. En caso de surgir duda por parte de “**LOS PARTICIPANTES**” al momento de efectuar la visita, estas serán aclaradas en ese mismo momento o en su defecto al día hábil siguiente.

4.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**PARTICIPANTES**”



DESARROLLO
ECONÓMICO



REGISTRADOS Y DESIGNADOS que se encuentren al inicio del “**PROCESO**”.

Si por causas justificadas o causas de fuerza mayor no se inicia un acto o sesión a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “**COMITÉ**” serán válidos, no pudiendo los “**PARTICIPANTES**” REGISTRADOS Y DESIGNADOS argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

5.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Serán obligaciones de los participantes las siguientes:

I. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “**CONVOCANTE**” a solicitar la documentación a los “**PARTICIPANTES**” que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

De resultar adjudicado, el “**PROVEEDOR**” deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Servicios del Gobierno de Jalisco. **La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.** Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, (Sub-Secretaría de Administración) del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “*Adquisiciones de Gobierno*” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

I. Características Generales

El “**PARTICIPANTE**” deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente proceso licitatorio, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, el “**COMITÉ**” descalificará al “**PARTICIPANTE**”.

En día señalado para la celebración de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas los “**PARTICIPANTES**” deberán entregar la documentación conforme a las siguientes especificaciones:

- a) Las propuestas deberán ir dentro de un sobre completamente cerrado y sellado con cinta adhesiva, que contenga los datos de identificación del “**PARTICIPANTE**” en el exterior y firmado de manera autógrafa al margen de la unión de cierre del sobre.
- b) La documentación que se elabore deberán dirigirse al “**COMITÉ**” o a la “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas y elaboradas en papel membretado del



DESARROLLO
ECONÓMICO



“PARTICIPANTE”.

- c) Toda la documentación redactada por el “**PARTICIPANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **PUNTO 1** de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**PARTICIPANTE**” (Persona física o el Representante Legal en caso de ser persona moral), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.**
- f) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del **PUNTO 1** de estas bases, so pena de descalificación.

II. Características Específicas

A. De las propuestas Técnicas y Económicas, así como de los documentos del “PARTICIPANTE”

- a) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse de acuerdo al formato del **ANEXO 2**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **PUNTO 1** y **ANEXO A** de estas bases de licitación.
- b) Original de **Carta Proposición** conforme al formato del **ANEXO 3**.
- c) Original de Acreditación **vigente** agregarse conforme al formato del **ANEXO 4**.
- d) Escrito libre del “**PARTICIPANTE**” en el que declare “*bajo protesta de decir verdad*” que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- e) Escrito libre del “**PARTICIPANTE**” en el que declare “*bajo protesta de decir verdad*” de su sostenimiento de su propuesta técnica y económica, así como de su compromiso de obligarse a cumplir con lo señalado en estas bases de licitación.
- f) Escrito libre del “**PARTICIPANTE**” en el que declare “*bajo protesta de decir verdad*” que cuenta con los elementos financieros, técnicos, humanos y materiales para la prestación y entrega del servicio, así como del señalamiento del sector económico al que pertenece.
- g) Escrito libre del “**PARTICIPANTE**” en el que declare “*bajo protesta de decir verdad*” la manifestación que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto del presente “**PROCESO**”, será el único responsable de



DESARROLLO
ECONÓMICO



las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** y manifestar además que se responsabilizará de los daños y perjuicio ocasionados a **“LA CONVOCANTE”** en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

- h) Escrito del **“PARTICIPANTE”** en el que declare *“bajo protesta de decir verdad”* su declaración de integridad y no colusión que por sí o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

B. De la propuesta Económica

- a) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del ANEXO 5**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.

7.- DESARROLLO DEL “PROCESO”.

7.1.- ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS.

En Sesión que para tal efecto realice la **“CONVOCANTE”** para la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **13 de Septiembre de 2018**, a las **11:00 horas**, en la sala de juntas del **“CONVOCANTE”** en el **“DOMICILIO”** ubicado en **Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco**.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los **“PARTICIPANTES”** que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, mismo que se iniciará a partir de las **10:45 horas**, y se cerrará a la hora en que dé inicio la sesión a la que acuden.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** entregarán un sobre cerrado en forma inviolable, que contenga las propuestas y toda la documentación requerida en estas Bases de Licitación.



DESARROLLO
ECONÓMICO



- d) Los asistentes que así lo deseen y cuando menos 2 personas del **“COMITÉ”**, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- e) Se procederá en primer término a la apertura de los sobres con la finalidad de verificar que contengan todos los documentos requeridos en estas Bases de Licitación. Será causa de descalificación la no presentación de la totalidad de la documentación requerida a los **“PARTICIPANTES”**.
- f) En segundo término, sólo de los **“PARTICIPANTES”** que hubieren cumplido con la totalidad de la documentación, se procederá con la revisión de las propuestas técnicas conforme a los requerimientos de estas Bases de Licitación.
- g) Acto seguido, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas mencionando el nombre del **“PARTICIPANTE”** y el monto total de los servicios ofertados incluyendo los impuestos.
- h) Se levantará acta para constancia.

No será motivo de descalificación el hecho que un **“PARTICIPANTE”** se ausente sin haber concluido la reunión, siempre y cuando hubiese presentado su sobre cerrado de conformidad lo señalado en estas Bases de Licitación.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este **“PROCESO”**, a juicio del **“COMITÉ”**, se considerará lo siguiente:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y en su caso las propuestas técnicas adicionales realizadas por **“EL PARTICIPANTE”** para mejorar la calidad o eficiencia del servicio a prestar.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitados en estas bases.
- c) Valor de su propuesta económica.
- d) Calidad de los servicios ofertados.
- e) Tiempo de garantía de los servicios ofertados.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes.

El **“COMITÉ”** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el



DESARROLLO
ECONÓMICO



“**PARTICIPANTE**” que a su consideración, sea más conveniente para el “**CONVOCANTE**” en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso.

9.- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

Posterior al acto de apertura de las propuestas tanto técnicas, como económicas, el “**COMITÉ**” dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, periodo de tiempo que no excederá de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la sesión de presentación de propuestas.

Para el caso de que la resolución o fallo de adjudicación se emita el mismo día de la apertura de propuestas técnicas y económicas se procederá con lo siguiente:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los “**PARTICIPANTES**” a la sala, realizándose la declaración oficial.
- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación dándose a conocer al “**PARTICIPANTE ADJUDICADO**”.
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros del “**COMITÉ**” y por los asistentes que así deseen hacerlo, la falta de la firma de alguno de los “**PARTICIPANTES**”, no invalidará el contenido, ni los efectos de la misma.

EL “**PARTICIPANTE**” que así lo desee, podrá obtener una copia simple de la resolución previa firma de recepción para constancia. En el supuesto de que la resolución sea emitida con posterioridad al día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas, la notificación del fallo se realizará de manera personal en el domicilio de la “**CONVOCANTE**” y en la fecha en que se les hubiere informado a los “**PARTICIPANTES**” para tal efecto, debiendo estos últimos firmar de recibido para constancia.

10.- DEFINITIVIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

El “**CONVOCANTE**”, requiere que los “**PARTICIPANTES**” garanticen los precios de sus propuestas tanto técnicas, como económicas, por lo tanto, las propuestas que sean presentadas durante el proceso licitatorio serán definitivas y por ningún motivo o circunstancia podrán ser modificadas por los “**PARTICIPANTES**”.

11.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El “**COMITÉ**” podrá solicitar aclaraciones a cualquier “**PARTICIPANTE**” por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos de la propuesta.



12.- COMUNICACIONES CON EL “COMITÉ” Y CON EL “CONVOCANTE”.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los “**PARTICIPANTES**” no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del “**COMITÉ**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un “**PARTICIPANTE**” de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del “**CONVOCANTE**” y/o alguno de los miembros del “**COMITÉ**”, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

13.- DE LA GARANTÍA

El “**PROVEEDOR**” para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales deberá constituir una garantía a favor del “**CONVOCANTE**”, para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito a nombre del “**CONVOCANTE**”. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de su firma en el “**DOMICILIO**” del “**CONVOCANTE**”, garantía que será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez que el “**PROVEEDOR**” al año siguiente a la fecha en que se haga entrega a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” de los servicios prestados por “**EL PROVEEDOR**” siempre y cuando de éste último no se haya presentado incumplimiento alguno y que los bienes otorgados así como los servicios prestados se encuentren en perfecto funcionamiento.

El “**PROVEEDOR**” que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **ANEXO 6**.

14.- FIRMA DEL CONTRATO

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato correspondiente con el “**CONVOCANTE**”, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la resolución o del fallo, firmándose en las oficinas del “**CONVOCANTE**”, ubicadas en Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco, previa entrega de la garantía correspondiente conforme lo establecido en estas bases.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no entregue la garantía o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, será motivo de cancelación de la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al “**PARTICIPANTE**” que el “**COMITÉ**” considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo proceso licitatorio si así lo determina conveniente el “**CONVOCANTE**”, y se dará **aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos, fines y responsabilidades legales a que hubiera lugar.**

El representante legal o apoderado del “**PROVEEDOR**”, o la persona legalmente facultada,



deberán exhibir el poder notarial vigente con facultades suficientes que lo acrediten para firmar convenios o contratos.

15.- FORMA DE PAGO.

El pago total de la propuesta económica del “**PARTICIPANTE ADJUDICADO**” por el “**CONVOCANTE**”, se hará en el plazo que para tal efecto se establezca en el contrato firmado, debiendo considerarse el periodo de tiempo que conforme a los procesos administrativos se requiere para el ingreso del presupuesto a favor del “**CONVOCANTE**”.

16.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente “**PROCESO**”, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como por el Artículo 103 de su Reglamento y que exista invariablemente evidencia por escrito.

17.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El “**COMITÉ**” descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Encontrarse en alguno de los casos previstos en el Artículo 52 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más “**PARTICIPANTES**”.
- c) Si incumple con la entrega de alguno de los **documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.**
- d) Cuando no esté firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad legal, ni económica para prestar el servicio en los términos y condiciones ofertados en sus propuestas.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como “**PROVEEDOR**” del Gobierno del Estado, con el “**CONVOCANTE**” o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al



DESARROLLO
ECONÓMICO



“**PARTICIPANTE**”, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.

- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado o de estar en proceso de registro.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

18.- CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El “**COMITÉ**” podrá cancelar o suspender el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.
- e) Estar en riesgo o no ser posible la realización del Evento debido a la falta de autorizaciones, validaciones y en su caso de los permisos que se deban obtener de las autoridades competentes a la fecha de realización de la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas señalada en estas bases.

En caso de ser cancelado o suspendido el **PROCESO** se avisará por escrito a todos los participantes.

19.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “**COMITÉ**” podrá declarar desierto el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “**PARTICIPANTE**” se registre o cuando el que se llegara a presentar no cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en estas bases.
- b) Si a criterio del “**COMITÉ**” al menos una de las propuestas presentadas por los “**PARTICIPANTES**” no es susceptible de evaluación por haber excedido el techo presupuestal asignado para el servicio a contratar.
- c) Si a criterio del “**COMITÉ**” ninguna de las propuestas recibidas cubre los requisitos o con los elementos que garanticen al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones de calidad, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.

20.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL “PROCESO”



DESARROLLO
ECONÓMICO



En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **“PROCESO”**, el **“CONVOCANTE”** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

21.- FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el **“PROCESO”** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **“CONVOCANTE”** de manera escrita y oportuna a los **“PARTICIPANTES”**.
- e).- En caso de que el **“PROVEEDOR”** no entregue la fianza o garantía y omita firmar el contrato dentro del plazo señalado en estas bases, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que el **“COMITÉ”** considere más conveniente del resto de los **“PARTICIPANTES”** o incluso de aquel que hubiera cotizado el mismo servicio conforme a lo considerado en la Investigación de Mercado, de acuerdo a lo señalado en estas bases.
- f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso del **“COMITÉ”** apegado en todo caso a lo dispuesto con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, todos los **“PARTICIPANTES”**, estarán obligados a aceptar la determinación.

22.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

23.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar el contrato respectivo



DESARROLLO
ECONÓMICO



al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación o incluso a de aquel que hubiera cotizado el mismo servicio conforme a lo considerado en la Investigación de Mercado o convocar una segunda convocatoria del **"PROCESO"** si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **"CONVOCANTE"** pagar costo alguno por dicho tiempo.

24.- SANCIONES

a).- Se hará efectiva la garantía otorgada por el **"PROVEEDOR"** en caso de suscitarse un incumplimiento a alguna de las disposiciones del contrato firmado con la **"CONVOCANTE"**.

b).- Adicionalmente se sancionara con un **5% cinco por ciento** sobre el monto total adjudicado por cada día de retraso y hasta con un máximo del **10% diez por ciento** del monto total de la propuesta en caso de incumplimiento en la fecha de entrega convenida que realice el **"PROVEEDOR"** al **"CONVOCANTE"**, pudiendo el **"CONVOCANTE"** rescindir el contrato sin responsabilidad alguna en caso de que llegarse a dar una demora en la entrega mayor a **(5)** días hábiles.

25.- RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**. Asimismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

26.- INCONFORMIDADES

Los **"PARTICIPANTES"** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco a, 06 Septiembre de 2018.

Instituto de la Artesanía Jalisciense

ANEXO A



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/010/2018, PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE AZUFRADO DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES AVANZANDO POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES
ÚNICA	1	Generador de Dióxido de Azufre para poder azufrar como mínimo una habitación con un volumen de 30m3; esto para que la hoja de maíz pueda ser azufrada de manera correcta.	<p>Deberá incluir un Sublimador de Azufre Royal brinkman (Nivola Sulphur evaporator red 220v cable 1.75m y su accesorio Sulphur evaporator roof 250mm + slot).</p> <p>Para cualquier otro equipo que se vaya a proponer, se deberá tener en cuenta las siguientes características de los servicios del centro de azufrado. Por ejemplo: La instalación eléctrica con la que se cuenta es de 110VCA, por lo que si se pretende algún equipo que demande más voltaje se tendrá que implementar algún transformador de voltaje.</p>
	1	Transformador/con vertidor de voltaje 110VCA a 220VCA	<p>En caso de proponer la opción del sublimador de azufre se necesitará también el transformador de voltaje adecuado para conectar el equipo.</p>
	1	Acondicionamiento del cuarto de azufrado, tina de remojo de hoja de maíz, extracción de dióxido de azufre, área de coloreado y pintado de hoja de tamal ya azufrada.	<p>CUARTO DE AZUFRADO</p> <p>Dejar el cuarto de la manera más hermética posible, esto implica remover las pequeñas ventanas, quitar la puerta y cambiarla por alguna más reforzada para que no se vaya a dañar por el dióxido de azufre y a la vez quede de manera hermética, también se recomienda remover el vitro piso y dejar solo concreto con su terminado para evitar alguna caída.</p> <p>Retiro y recuperación de 2 ventanas existentes de 0.30x1.00 Metros</p> <p>Cerrar vano de ventadas retiradas con</p>

muro de 14 cm de espesor a base de tabicón 1114x28 cm asentado con mortero cemento arena 1.5 con aplanados y resanes interiores y exteriores.

Retiro y recuperación de puerta de ingreso existente de 0.90 x 2.10 m.

Puerta de ingreso de 0.90x2.10 m a base de tablón de madera de pino de 1ª de 1 ½" de espesor, cepillada y acabada con barniz marino color natural con marco, tope de madera con empaque de hule para sellado, jambas y pasador para candado.

Ruptura y retiro de firme y piso de cerámica existente.

Piso de concreto F`C=150 kg/cm² de 8 cm de espesor acabado con piedra lavada.

EXTRACCIÓN DE DIÓXIDO DE AZUFRE

Colocar un extractor más grande para agilizar el desalojo de dióxido de azufre y a su vez colocarle en la parte externa un canalón (con filtro) que este elevado para que se pueda disipar de una mejor manera el dióxido de azufre a la parte externa del centro de azufrado.

Se deberá:

Retirar y recuperar el extractor de aire existente.

Cerrar vano de extractor de aire retirado con muro de 14 cm de espesor a base de tabicón 1114x28 cm asentado con mortero cemento arena 1:5 con aplanados y resanes interiores, exteriores y todo lo necesario para su correcta ejecución.



Abrir vano en muro existente para colocación de extractor de aire de 80x80 cm con resane y perfilado de boquillas y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Extractor de aire tipo industrial de 80x80 cm con motor monofásico 127v con salida eléctrica.

Conducto con filtro para que ayude al dióxido de azufre a salir del cuarto y a su vez se disipe de una mejor manera hacia la parte externa (El conducto debe de estar por lo menos a 1.5m del techo del cuarto de azufrado; para el filtro, debe de ser adecuado para lograr que se expulse al exterior la menor cantidad de partículas).

Ventana de sobreponer en extractores de aire, a base de perfiles y tablero tubular cal. 18 de 1.00x1.00 m con pintura esmalte.

Canalización de instalación eléctrica existente, retiro de instalación existente, canalización con poliducto de 1/2", resane de ranuras, cableado, colocación de accesorios eléctricos, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Pintura vinílica en muros lina pro 1000, con aplicación de fondo sellarlo, dos manos de pintura.

TINA DE REMOJADO DE HOJA DE MAÍZ

Adecuarla para que sea más ergonómica para las artesanas.

Se deberá:

Reducir la altura de muros de tina de remojo de 70 cm a 25 cm, corte de



disco diamantado, demolición de muro existente, resane y perfilado de boquilla superior, recubrimiento de boquilla con boquilla superior, recubrimiento de boquilla con loseta de cerámica similar a la existente y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Piso de concreto F´C=150 KG/CM2 de 8 cm de espesor promedio acabado con piedra lavada, para dar pendiente para desagüe y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Instalación hidráulica a base de tubería y conexiones de CPVC para colocación de llave de chorro con ranurado y resane de aplanados en muros y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Cinta antiderrapante adhesiva de 2" de ancho colocada en piso de cerámica en pasillo de tina de remojado a una separación de 30 cm y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Pintura vinílica en muros línea pro 1000, con aplicación de sellador y a dos manos de pintura.

ÁREA DE COLOREADO Y SECADO.

Reubicar tubería de Gas LP existente para evitar algún riesgo con las personas que estarán ahí, techar el área para evitar que dejen de realizar sus actividades por causas de lluvia o bien que no les dé directamente el sol, adecuar un acceso para comunicar el área de la tina de remojado de la hoja de maíz con el área de coloreado y secado.

Se deberá:

Abrir vano en muro existente de 2.00x2.10 m para paso de jaulas, con cimbra y colado de cerramiento, resane, perfilado de boquillas y todo lo necesario



para su correcta ejecución.

Rampa de concreto F´C=150 KG/CM2 de 1.00 MT de ancho y 15 cm de alto promedio acabado con piedra lavada y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Reubicación de tubería de instalación de gas a base de tubería cédula. 40, conexiones galvanizadas y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Techumbre a base de perfiles tubulares y lamina de policarbonato celular de 6mm de espesor color humo con elementos de fijación, pintura esmalte en estructura y sellado.

Pintura vinílica en muros línea pro 1000 con aplicación de fondo sellador a dos manos de pintura.

RAMPAS PARA COMUNICAR EL ÁREA DE COLOREADO Y SECADO CON EL ÁREA DE DONDE SE ELABORAN LAS ARTESANIAS

Elaboración de Rampas para facilitar los traslados entre áreas.

Se deberá:

Rampa de concreto F´C= 150 KG/CM2 DE 2.00 m de ancho y 45 cm de alto promedio acabado con piedra lavada.

Rampa de concreto F´C=150 KG/CM2 de 150 m de ancho y 30 cm de alto promedio acabado con piedra lavada.



DESARROLLO
ECONÓMICO



Las características y descripción técnica de este anexo se justifica en base al estudio técnico previamente realizado por la empresa Clase Azul a través de la fundación Causa Azul A.C. para el cual se realizó el estudio de viabilidad y factibilidad en la aplicación del equipo de azufrado, así como del transformador de voltaje y de las adecuaciones antes descritas para la habilitación y adecuación del cuarto de azufrado del centro artesanal manos creativas de maíz mujeres avanzando por el Instituto de la Artesanía Jalisciense.

A manera de referencia se adjuntan como base planos del inmueble y de la ubicación del cuarto de azufrado en donde serán prestados los servicios licitados conforme a las especificaciones técnicas anteriormente descritas en este Anexo y los cuales se denominan **ANEXO B**.

ANEXO 1



DESARROLLO
ECONÓMICO



FORMATO DE PREGUNTAS

JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/010/2018, PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE AZUFRAO DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES AVANZANDO POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE
PRESENTE

Nombre del Participante:

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Domicilio:

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Número de RUPC: _____

No cuento con RUPC: _____. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a inscribirme al RUPC en caso de resultar adjudicado en este PROCESO.

NOTAS ACLARATORIAS

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato. 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato 4.- Este formato deberá de ser entregado en Calzada González Gallo No. 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P.44180, Guadalajara, Jalisco, en atención a la Licenciada Marisol Díaz Ávila , Directora Administrativa del CONVOCANTE. |
|---|

ÁREA DE PREGUNTAS:

Manifiesto mi interés de participar en el PROCEDIMIENTO Licitatorio correspondiente.

FECHA _____
NOMBRE Y FIRMA _____



**DESARROLLO
ECONÓMICO**



**ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/010/2018, PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE AZUFRAO DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES AVANZANDO POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones
ÚNICA			

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal del "**PARTICIPANTE**", tal y como lo acredito con los datos asentados en el **Anexo 4**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los bienes ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a) Entregar los bienes en el plazo establecido de las presentes bases.

Nombre y firma Representante Legal



DESARROLLO
ECONÓMICO



ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE PRESENTE

Me refiero al PROCESO LICITATORIO LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/010/2018, **PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE AZUFRAO DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES AVANZANDO POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE**

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este proceso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases del Proceso Licitatorio, especificaciones y sus anexos correspondientes.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 52 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del proceso de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)



**DESARROLLO
ECONÓMICO**



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
No. IAJ/LPL/010/2018, PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE
AZUFRAO DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES
AVANZANDO POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE**

**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE
P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Servicios del Gobierno de Jalisco:	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): (en caso de contar con él)	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas:	
Completar los siguientes datos y agregar original o copia certificada y simple para cotejo de:	
1. Acta constitutiva: (número de escritura pública, lugar y fecha de expedición, nombre, número y adscripción del Fedatario Público mencionando si es titular o suplente, fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, folio mercantil electrónico o número de tomo, Libro y Apéndice del registro.*	
2. Copia de la cédula fiscal: (número de clave de registro y domicilio fiscal actualizado)	
3. Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de su fecha de expedición (Coincida con el domicilio fiscal o de las oficinas corporativas)	
4. Copia de la identificación del representante legal o apoderado: (Identificación oficial con fotografía vigente como pasaporte, credencial para votar, cédula profesional etc.)	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de denominación social, de domicilio, objeto social, en la administración de la sociedad etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas:	
Completar los siguientes datos y agregar original o copia certificada y simple para cotejo de:	
1. Identificación oficial con fotografía vigente: (Dependencia que expide, fecha de expedición, número de folio, vigencia)	
2. Copia de la Cédula Fiscal: (número de clave de registro y domicilio fiscal actualizado) y	
3. Copia de un comprobante de domicilio no mayor a tres meses a su fecha de su expedición. (Coincida con el domicilio de la identificación o con el de la cédula fiscal) (calle, número, colonia, C.P. Municipio, Estado)	



DESARROLLO
ECONÓMICO



**P
O
D
E
R**

*NOTA: Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General** o **Especial para Actos de Administración y de Dominio**, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre, número y adscripción del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Datos de registro: (Folio mercantil electrónico o Libro, Tomo y Apéndice)

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** **Pequeña** **Mediana** **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora** **Productora** **Servicio** **Local** **Nac.** **Int.**

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal



**DESARROLLO
ECONÓMICO**



**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/010/2018, PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE AZUFRAO DEL CENTRO ARTESANAL MANOS CREATIVAS DE MAÍZ MUJERES AVANZANDO POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ÚNICA				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

CANTIDAD \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal



DESARROLLO
ECONÓMICO



ANEXO 6
TEXTO DE FIANZA DEL 20% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XIX Y XXVII Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (***CANTIDAD CON LETRA***) A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

PARA: GARANTIZAR POR (***NOMBRE DEL “PROVEEDOR”***) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FIANZAS DEL LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.